TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-89/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, dos de mayo de dos mil diecinueve.- - -
VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las nueve horas con treinta y seis minutos del primero de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Leonel Godoy Rangel, Delegado Nacional en Funciones del Presidente del Comité Estatal de MORENA, en el Estado de Baja California, en el cual remite informe circunstanciado, así como las documentales descritas en la razón de recibido signada por el Oficial de Partes de este Tribunal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -

- **ACUERDO** - - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO.- Se tiene al Delegado Nacional en Funciones del Presidente del Comité Estatal de MORENA, en el Estado de Baja California, cumpliendo parcialmente con el requerimiento ordenado mediante proveído de veinticinco de abril, documentación que se ordena agregar al presente expediente para que obre como corresponda. - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.- - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS